

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

INDICA
Nº int.: 2482151

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87.235

SANTIAGO, 20/12/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Maria Laura GASPAROTTI DE COZZI nacida el 24/05/1966 en Argentina, pasaporte ordinario 17807265N; Mauro COZZI nacido el 25/10/1995 en Argentina, pasaporte ordinario 39053135N; y Lucia COZZI nacida el 10/12/1993 en Argentina, pasaporte ordinario 37573039N, todos de nacionalidad ARGENTINA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 72, 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 149, 149 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Maria Laura GASPAROTTI DE COZZI de nacionalidad ARGENTINA, por No registrarse y No cedularse y por mantener en situación de irregularidad a su hija Lucia COZZI de nacionalidad ARGENTINA y su hijo Mauro COZZI de nacionalidad ARGENTINA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/mca
[9401-8] 20/12/2010
correl: 18.594

Distribución:
- Polint
- DEM